



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Celmira Valencia Vargas
Demandado	Miguel Ángel Sarasa Ajona
Decisión	Requiere perito

Habida cuenta de lo informado por la parte actora, por secretaría, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir del recibimiento de la comunicación que para el efecto se envíe, se sirva rendir el dictamen pericial que le fue encomendado.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

D.T

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b27df67dd570df777e361c48be6ee32cdeed17e44d55dfc131bbc2b7ec5706ce

Documento generado en 09/11/2021 07:34:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**